CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/01/2025 - 19:53:46
Recibo No. S002108155, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mM2d2mBYqf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EDS BECORD SAS
Nit : 901711084-8
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 229199
Fecha de matrícula: 08 de mayo de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 09 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL14 NO 17-23 AV. JULIAN BUCHELI
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : estaciondeserviciobecord@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3007508706
Teléfono comercial 2 : 6027214270
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL14 NO 17-23 AV. JULIAN BUCHELI
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : estaciondeserviciobecord@yahoo.es

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de abril de 2023 de la Accionista Única de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2023, con el No. 27987 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EDS BECORD SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La sociedad tendré como actividad principal el comercio al por menor de combustibles y lubricantes para automotores a través de sus estaciones de servicio. PARAGRAFO. EXTENSION DEL OBJETO. Sin perjuicio de su actividad principal, antes referida, de conformidad con

lo preceptuado por el numeral 5° del artículo 54 de la ley 1258 de 2008 la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	600.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 262.000.000,00
No. Acciones	262.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 262.000.000,00
No. Acciones	262.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. La representación legal de la sociedad estará a cargo de un representante legal. Ese dignatario será designado por la asamblea general de accionistas por un periodo de 2 (dos) años, Para sus faltas temporales, absolutas o definitivas se proveerá la designación de un representante legal suplente. PARAGRAFO 1°. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. PARAGRAFO 2°. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. PARAGRAFO 3°. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. La sociedad será administrada por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. En consecuencia, quien ejerza la representación de la sociedad se encontrará investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. PROHIBICIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de abril de 2023 de la Accionista Única, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2023 con el No. 27987 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO ARMANDO BENAVIDES CORDOBA	C.C. No. 12.974.008

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4731
Actividad secundaria Código CIIU: G4732
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ESTACION DE SERVICIO BECORD
Matrícula No.: 25287
Fecha de Matrícula: 03 de marzo de 1988
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 14 NO. 17-23 JULIAN BUCHELY - Julian Bucheli

---

Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4731.

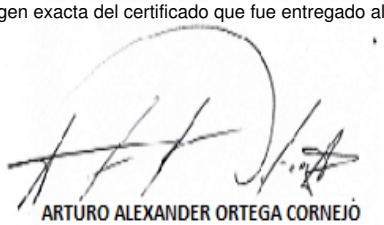
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141133534831

(415)7707212489984(8020) 000014113353483 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 1 0 8 4	8	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EDS BECORD SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CLL14 NO 17-23 AV. JULIAN BUCHELI

42. Correo electrónico edsbecordsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 2 0 0 0 1	3 0 0 7 5 0 8 7 0 6	6 0 2 7 3 7 7 0 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 3 1	2 0 2 3 0 4 2 6	4 7 3 2	2 0 2 3 0 4 2 6			0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BENAVIDES CORDOBA FRANCISCO ARMANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141133534831

(415)7707212489984(8020) **000014113353483 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 1 0 8 4	8	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 4 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 5 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 2 9 1 9 9	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 5 0 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 5 0 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141133534831

(415)7707212489984(8020) **000014113353483 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 1 0 8 4	8	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 5 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 2 9 7 4 0 0 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BENAVIDES	CORDOBA	FRANCISCO	ARMANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141133534831

(415)7707212489984(8020) **000014113353483 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 1 0 8 4	8	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 7 0 9 2 8 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORDOBA	RAMOS	BLANCA	LUCINDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141133534831

(415)7707212489984(8020) **000014113353483 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1	

162. Nombre del establecimiento: ESTACION DE SERVICIO BECORD

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección: CL 14 17 23 AV JULIAN BUCHELI

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 5 2 8 7	1 9 8 8 0 3 0 3	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 2 7 2 1 4 2 7 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.974.008

BENAVIDES CORDOBA

APELLIDOS

FRANCISCO ARMANDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-OCT-1961

NARIÑO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-DIC-1979 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2309600-00210217-M-0012974008-20100123 00202 29710A 2 27134901

DISTRIBUIDOR MINORISTA							
TIPO DE AGENTE	SUBTIPO DE AGENTE	SICOM	NOMBRE COMERCIAL	DEPARTAMENTO AGENTE	MUNICIPIO AGENTE	CERTIFICADO POR MME	ESTADO
DISTRIBUIDOR MINORISTA	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	630146	ESTACION DE SERVICIO BECORD	NARIÑO	PASTO	SI	ACTIVO

https://www.sicom.gov.co/index.php/novedades/item/752-listado-de-agentes-certificados-de-la-cadena-de-sicom-liquidos
31 de enero de 2025

Martes, 07 Enero 2025 08:00

Enero 07 de 2025. Según Artículo 2 de la Resolución 40396 de 2021, los *"Distribuidores minoristas activos: Distribuidores Minoristas que, a la fecha de cálculo, cuentan con su respectivo código SICOM en estado activo. Es decir, aquel código que no está suspendido, derogado o bloqueado y respecto del cual se registran órdenes de pedido con despacho de combustibles en los últimos 120 días calendario"*.

Descargar el archivo para mayor información, Almacenador.

Descargar el archivo para mayor información, Distribuidor Mayorista.

Descargar el archivo para mayor información, Distribuidor Mayorista Quemadores.

Descargar el archivo para mayor información, Distribuidor Minorista.

Descargar el archivo para mayor información, Gran Consumidor.

Descargar el archivo para mayor información, Importador.

Descargar el archivo para mayor información, Productor.

Descargar el archivo para mayor información, Refinador.

Descargar el archivo para mayor información, Transportador.

back to top

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

439-09

San Juan de Pasto, 21 de abril de 2009.

Señor
BLANCA LUCINDA CORDOBA RAMOS
Representante Legal
ESTACIÓN DE SERVICIO BECORD
Calle 14 No. 17-23, Avenida Julián Bucheli
Ciudad

Cordial saludo:

De manera comedida me permito comunicar y a la vez remitirle la Resolución No. 075 del 21 de abril del año en curso, mediante la cual se autoriza operar como distribuir minorista a la estación de servicio que usted representa.

Lo anterior, para lo de su competencia.

Agradezco su atención.

Atentamente,

MAGALY DEL CARMEN MORA
Secretaria Ejecutiva

ANEXO: Lo enunciado

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

RESOLUCION No. 0 7 5 **DE 2009**
(21 ABR 2009)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ESTACION DE SERVICIO **"BECORD"** PARA OPERAR COMO DISTRIBUIDOR MINORISTA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO (E.)
En uso de sus atribuciones legales, en ejercicio de la delegación de que trata la resolución 82588 de 1994 expedida por el Ministerio de Minas y Energía,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 82588 de 1994 el Ministerio de Minas y Energías delegó en las Alcaldías las funciones de vigilancia y fiscalización, señalando que en ejercicio de las mismas, las Alcaldías podrán adelantar, entre otros, los trámites relativos a la obtención o renovación de la licencia de funcionamiento de estaciones de servicio (resolución de autorización para ejercer la actividad de distribuidor minorista a través de una estación de servicio automotriz).

Que mediante decreto 1521 de 1998 se reglamentó el Almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo para estaciones de servicio, disponiendo en su artículo 55: *"El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones contrarias relacionadas con estaciones de servicio plasmadas en (...) las resoluciones 82588 de 1994"*, quedando vigente la delegación de que trata la resolución 82588 de 1994.

Que el artículo 10 de la resolución 019 de octubre 30 de 2008, expedida por la Dirección Nacional de Estupefacientes dispone que *"por cada estación de servicio, la persona natural o jurídica deberá contar con un Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes y a la solicitud de expedición de este documento, deberá adjuntarse copia de la autorización expedida por la Alcaldía del respectivo Municipio, de que trata el artículo 21 del decreto 4299 de 2005 o las normas que lo modifiquen o adicionen"*.

Que el artículo 21 del decreto 4299 de 2005 dispone que: *"Toda persona natural o jurídica que se encuentre interesada en ejercer la actividad de distribuidor minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo en el territorio colombiano, a través de una estación de servicio (automotriz, de aviación, fluvial o marítima) o como comercializador industrial, deberá obtener, previamente, autorización del Ministerio de Minas y Energía o de la autoridad en quien este delegue,* para lo cual deberá cumplir con los requisitos que señala el mismo artículo.

Que mediante oficio del 1° de abril de 2009, el(a) señor(a) **BLANCA CORDOBA RAMOS**, con cédula de ciudadanía No. 27.092.859, en su condición de Representante legal y propietaria de la **ESTACION DE SERVICIO BECORD** solicitó a la Alcaldía Municipal de Pasto expedir la autorización de funcionamiento para la mencionada estación, ubicada en la Avenida Jualián Buchely calle 14 No. 17-23 de esta ciudad, con el fin de operar como distribuidor minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo.

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

RESOLUCION No. 075 **DE 2009**
( )

21 ABR 2009

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ESTACION DE SERVICIO **"BECORD"** PARA OPERAR COMO DISTRIBUIDOR MINORISTA.

1. Copia de los estatutos sociales, estados financieros al momento de su constitución y composición accionaria de la empresa, según el caso. **NO APLICA PARA EL CASO PRESENTE**

2. Certificado de existencia y representación legal –para personas jurídicas– o registro mercantil –para personas naturales–, expedidos con una antelación no superior a tres (3) meses por la respectiva Cámara de Comercio, en el que conste que la actividad a desarrollar dentro de la distribución minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo es a través de una estación de servicio automotriz. **Certificado Cámara de Comercio de Pasto No. 1443478 del 1o de abril de 2009. REGISTRO MERCANTIL No. 5331-1 del 7 de junio de 197. REQUISITO ACREDITADO.**

3. Licencia de construcción y permisos y/o autorizaciones ambientales correspondientes, expedidos para la respectiva estación de servicio por las autoridades competentes si estas así lo requieren. **Licencia de construcción No. 2355 del 31 de octubre de 1988 expedida por la Secretaría de Obras Públicas Municipales. Copia de constancia del 18 de mayo de 2006 de CORPONARIÑO en la que se expone que la Estación cuenta con autorización del Plan de manejo ambiental, según resolución No. 038 del 30 de diciembre de 1998. Certificado de EMPOPASTO del 19 de enero de 2009. REQUISITO ACREDITADO.**

4. Autorización del Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de Vías, INVIAS, el Instituto Nacional de Concesiones, INCO, o quien haga sus veces, en caso de que la estación de servicio se ubique en carreteras a cargo de la Nación. La autorización deberá tramitarse ante las dependencias autorizadas por dicho Ministerio de conformidad con la reglamentación expedida para este efecto. **NO APLICA AL CASO.**

5. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, expedida en los términos establecidos en el presente decreto, en la cual debe aparecer expresamente determinada y ubicada la estación de servicio sobre la cual versa la solicitud, acompañada del clausulado general con sus correspondientes anexos, así como copia del recibo de pago de la prima, en los montos establecidos. **Póliza No. 0105964-7 expedida por la Compañía Suramericana de Seguros S.A, con vigencia desde el 31 de diciembre de 2008 a la misma fecha de 2009. REQUISITO ACREDITADO.**

6. <Numeral derogado por el artículo 4 del Decreto 1333 de 2007.>

7. Certificado de conformidad expedido por un organismo de certificación acreditado, sobre el cumplimiento de los requisitos contemplados en el reglamento técnico expedido por las autoridades competentes, de la estación de servicio sobre la cual versa la solicitud que se tramita. **Adjunta copia del certificado de**

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

RESOLUCION No. 0 7 5 **DE 2009**
(21 ABR 2009)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ESTACION DE SERVICIO **"BECORD"** PARA OPERAR COMO DISTRIBUIDOR MINORISTA.

8. Demostrar que ha celebrado contrato de suministro de combustibles líquidos derivados del petróleo con un distribuidor mayorista, excepto cuando el solicitante sea también distribuidor mayorista. **Adjunta contrato suscrito el 19 de junio de 2001 con TERPEL, con vigencia hasta el 19 de junio de 2016. REQUISITO ACREDITADO**

9. Adjuntar el Registro Unico Tributario "RUT", en cumplimiento del artículo 555-2 del Estatuto Tributario, reglamentado a través del Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004, o las normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen". **ACREDITADO.**

Que conforme al cumplimiento dé requisitos, la petición de autorización cumple con en su totalidad con lo dispuesto en el artículo 21, literal "a" del Decreto Nacional 4299 de 2005.

Que mediante Decreto No. 0333 del 17 de abril de 2009, el doctor EDUARDO ALVARADO SANTANDER, encargó de las funciones delegatarias de Alcalde del Municipio de Paso, al doctor **JORGE ENRIQUE IDROBO BURBANO**, Secretario de Cultura de la Alcaldía de Pasto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la **ESTACION DE SERVICIO BECORD,** con Nit. 27092859-1, ubicada en la Avenida Julián Bucheli calle 14 No. 17-23 de esta ciudad, de propiedad de la señora **BLANCA CORDOBA RAMOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.092.859, para que opere como distribuidor minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo.

ARTICULO 2°.- Remitir copia del presente acto administrativo al Ministerio de Minas y Energía.

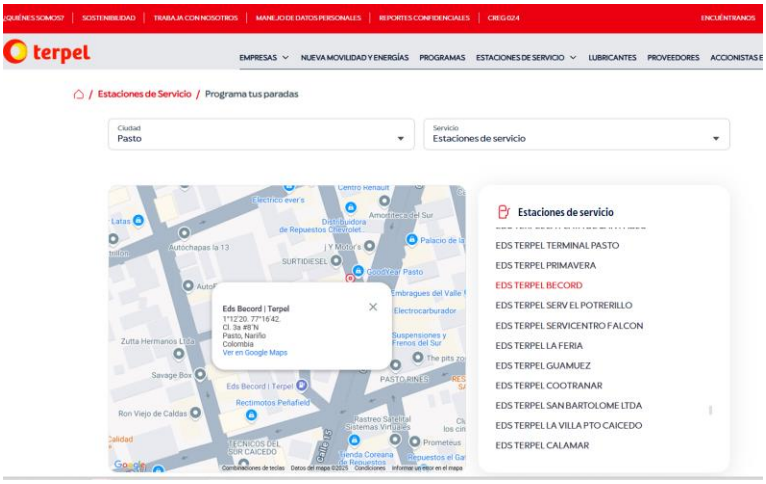
ARTICULO 3°.- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

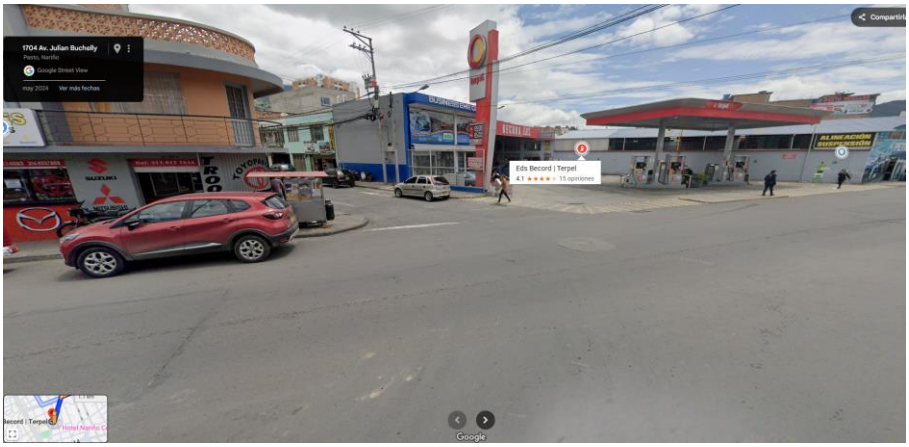
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

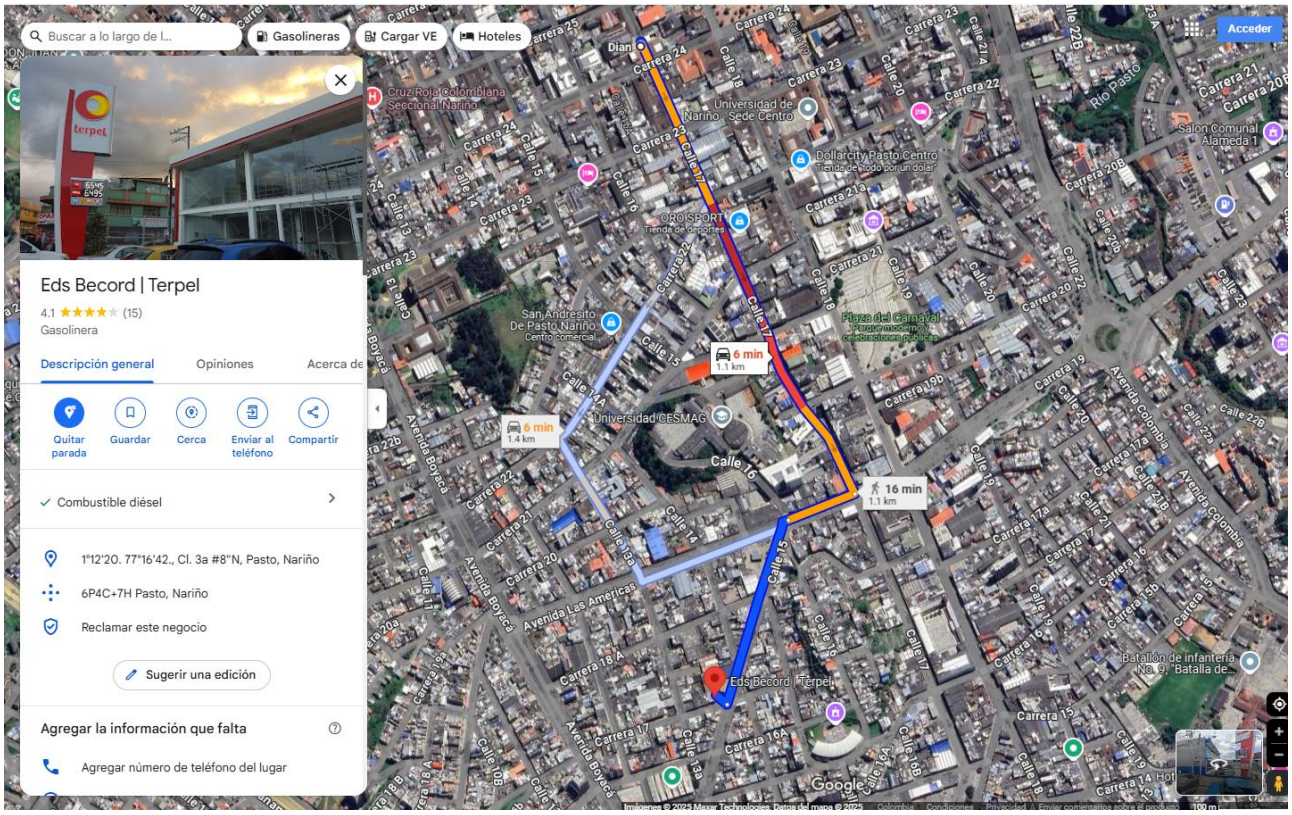
Dada en San Juan de Pasto a los, 21 ABR 2009

JORGE ENRIQUE IDROBO BURBANO
Alcalde de Pasto (E.)

UBICACIÓN DE REFERENCIA DE LA ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EDS BECORD EN EL MUNICIPIO DE PASTO







CONCEPTO DE USO DE SUELO

Número de Radicado 1738364483549 de 2025

Suelo: URBANO

De conformidad con lo establecido en el acuerdo 04 de 2015 por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial "PASTO –Territorio Con Sentido", el predio identificado con el código predial:

Número Predial: **52001 010202350025000**

Tiene el siguiente concepto de uso de suelo:

USO DE SUELO

Sub Área Residencial Comercial Industrial - 2

Con base en lo anterior, la actividad económica con código CIIU

4731	Comercio al por menor de combustible para automotores.

Para Sub Área Residencial Comercial Industrial - 2 es:

COMPATIBLE

Fecha de expedición: viernes, 31 de enero de 2025

DANIEL CAMILO BASTIDAS
Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas

El presente Concepto es el dictamen escrito por medio del cual la Secretaría de planeación municipal, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen.
La expedición de estos conceptos NO OTORGA DERECHOS NI OBLIGACIONES a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

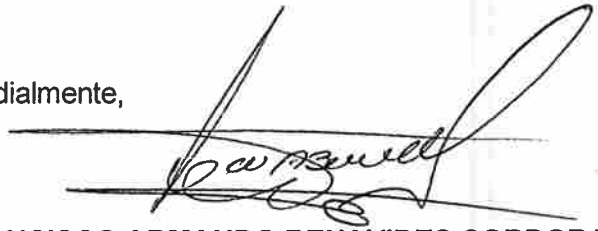
Nota: Cualquier inquietud u observación de este documento generado desde esta plataforma dirigirse al correo electrónico unidaddecorrespondencia@pasto.gov.co

PAZ Y SALVO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Fecha: 11 de febrero de 2025

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, el suscrito **FRANCISCO ARMANDO BENAVIDES CORDOBA,** identificado con cedula de ciudadanía Nº 12.974.008 en mi calidad de Representante Legal de **EDS BECORD SAS**, con **NIT 901711084-8**, certifica que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar, en los últimos seis (6) meses.

Cordialmente,



FRANCISCO ARMANDO BENAVIDES CORDOBA
C.C. 12.974.008
Representante Legal de EDS BECORD SAS
901711084-8
Cl 14 No. 17 - 23 AV Julian Bucheli. Pasto
edsbecordsas@gmail.com
602 7214270